

## Circular N° 30 - AFIP

AFIP – Resolución General N° 3537/ 2013 – Clasificador de Actividades Económicas (CLAE)

Rosario, Noviembre de 2013.

Sres. Representantes Legales, Directivos y Secretarios:

Por medio de la presente, informamos que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución General 3537/ 2013 de la AFIP, la misma consigna un nuevo “Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) – Formulario N° 883” para que los datos relativos a los responsables vinculados con la Administración Federal de Ingresos Públicos se ordenen y agrupen según la actividad económica que desarrolla la empresa.

Esta norma tiene vigencia desde el 1° de noviembre para todos los contribuyentes y / o responsables que deban efectuar la clasificación y codificación de actividades.

La AFIP realizará de oficio en forma automática dicha conversión de actividades utilizando un proceso centralizado. Se podrán verificar los nuevos códigos, según formulario N° 883 en el sitio de AFIP [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) accediendo a “Consulta Conversión Automática de Actividades Económicas” o a “Sistema Registral”.

Cuando se realiza la consulta pueden darse dos situaciones:

**Situación 1: La AFIP no actualizó el Formulario. Deberá reempadronarse**

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL

**Consulta de Actividades Económicas** [Ayuda en línea] [Cerrar]

Datos de actividad económica

Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Periodo desde	Fecha actualización
F-150	801000	ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA	PARCIALMENTE EXENTA	1	01-1999	06-06-2003 05:28:10

Volver Imprimir

Formulario anterior

**Situación 2: La AFIP actualizó el Formulario**

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL

**Consulta de Actividades Económicas** [Ayuda en línea] [Cerrar]

Datos de actividad económica - INSTITUTO

Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Periodo desde	Fecha actualización
F-883	353100	ENSEÑANZA	EXENTA	1	11-2013	01-11-2013 11:13:51

Volver Imprimir

Formulario nuevo

**En el caso de que la AFIP no haya realizado la conversión automática del código de actividad, los contribuyentes y/o responsables deberán empadronarse ingresando con Clave Fiscal al Servicio “Sistema Registral”, opción “Actividades Económicas del Registro tributario” para seleccionar según la escuela el o los códigos de actividades que corresponda/n. Los nuevos códigos se encuentran consignados en el cuadro que dice formulario 883.**

El empadronamiento podrá ser efectuado, dependiendo de la terminación del CUIT de la escuela, hasta las fechas que a continuación se detallan:

<b>TERMINACIÓN C.U.I.T.</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
0	Hasta el día 29 de Noviembre de 2013, inclusive.
1	Hasta el día 13 de Diciembre de 2013, inclusive.
2	Hasta el día 27 de Diciembre de 2013, inclusive.
3	Hasta el día 10 de Enero de 2014, inclusive.
4	Hasta el día 24 de Enero de 2014, inclusive.
5	Hasta el día 7 de Febrero de 2014, inclusive.
6	Hasta el día 21 de Febrero de 2014, inclusive.
7	Hasta el día 7 de Marzo de 2014, inclusive.
8	Hasta el día 21 de Marzo de 2014, inclusive.
9	Hasta el día 31 de Marzo de 2014, inclusive.

A continuación se detallan los códigos que se utilizaban **antes del 1° de noviembre** para los establecimientos de enseñanza:

**Formulario 150****M ENSEÑANZA**

801000 Enseñanza inicial y primaria

802100 Enseñanza secundaria de formación general

802200 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional

803100 Enseñanza terciaria

803200 Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado

803300 Formación de posgrado

809000 Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.

(Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de Comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)

Los nuevos códigos **desde el 1° de noviembre de 2013** para los establecimientos de enseñanza son los siguientes:

<b>P</b>	<b>ENSEÑANZA</b>	
	<b>851</b>	<b>Enseñanza inicial y primaria</b>
		<b>851010</b> Guarderías y jardines maternas
		<b>851020</b> Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria
	<b>852</b>	<b>Enseñanza secundaria</b>
		<b>852100</b> Enseñanza secundaria de formación general
		<b>852200</b> Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
	<b>853</b>	<b>Enseñanza superior y formación de posgrado</b>
		<b>853100</b> Enseñanza terciaria
		<b>853201</b> Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado
		<b>853300</b> Formación de posgrado
	<b>854</b>	<b>Servicios de enseñanza n.c.p.</b>
		<b>854910</b> Enseñanza de idiomas
		<b>854920</b> Enseñanza de cursos relacionados con informática
		<b>854930</b> Enseñanza para adultos, excepto discapacitados
		<b>854940</b> Enseñanza especial y para discapacitados

# Arzobispado de Rosario



Junta Arquidiocesana de Educación Católica  
Salta 2763 – TE 439-2571 – Rosario – iacros@infovia.com.ar

	<b>854950</b>	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas
	<b>854960</b>	Enseñanza artística
	<b>854990</b>	Servicios de enseñanza n.c.p. (Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc)
<b>855</b>	<b>Servicios de apoyo a la educación</b>	
	<b>855000</b>	Servicios de apoyo a la educación

**IMPORTANTE:** Los contribuyentes que no cumplan con la obligación de empadronarse dentro de las fechas fijadas, estarán alcanzados por algunas restricciones hasta que regularicen su situación.

Ante cualquier duda pueden consultar en JAEC.

Atentamente

Equipo Contable JAEC